U.S. Fish & Wildlife Service

Servicios Ecologicos

- Nuestra misión es conservar, proteger, y mejorar los peces y vida silvestre y sus hábitats a través de consulta, cooperación y comunicación para el beneficio continuo de la gente americana.
- Servicios Ecológicos tiene 15 oficinas del campo ubicados en 10 estados a través del sureste del los Estados Unidos y el Caribe.
- Los áreas principales del programa bajo Servicios Ecológicos son las especies en peligro de extinción, conservación de hábitat y contaminantes ambientales.

Especies en Peligro de Extinción

Este programa es responsable en la administración de la Ley de Especies en Peligro de Extinción del año 1973, como enmendada (ESA), cuales considerada como una de las leyes de conservación de vida silvestre más comprensiva del mundo. El programa de especies en peligro de extinción trabaja para conservar y restaurar especies en peligro de extinción y amenazada y los ecosistemas de los cual ellos de dependen.

Conservación de Candidatos

A tráve de este programa, mantenemos una lista de “especies candidatos”, cuales son especies que tenemos suficiente información para proponer en la lista como en peligro de extinción o amenazada, pero todavia no han sido propuso para listar. Nosotros trabajamos con los (las agencias estatales) estados y compañeros privados realizando acciones de conservación para las especies candidatos previniendo el descenso en futuro y si es posible La ESA requiere que todas las agencias federales conserven especies amenazadas y en peligro de extinción. Las agencias deben consulatr con el Servico mientras manejan terrenos federales o haciendo otro trabajo oficial que podría afectar especies listadas, para asegurar que las acciones no van a impactar especies eliminar la necesidad de listar estas especies como en peligro de extinción o amenazada.

Listando

Este programa determina si vale la pena poner una especies en la lista federal como vida silvestre o plantas en peligro de extinción o amenazada. Las especies son listadas basadas en “la mejor data científica y comercial que se encuentra disponible.” Una especie se considera para ser listada solamente basada del estatus biológico y las amenazas que se enfrenten hoy en día.. Todas las escpecies que se encuentran en la lista son basadas de buena ciencia y revisados por iguales para asegurar la exactitud de la mejor data presente.

Recuperación

La meta última de la ESA es “recuperar” especies que ya no necesitan proteción bajo de la ley. La ESA dice que es necesario producir los planes de recuperación que contienen los pasos necesarios para restaurar la condicion de la especie. Las agencias públicas, privadas e instituciones apropriadas con otras personas calificadas, participan en el desarrollo e implementación de los planes de recuperación. La clave pare el éxito es la participación del público y otras personas interesadas.

Permisos de Sección 10

La ESA prohibe acitvidades que afecten especies en peligro de extinción o amenazada. A menos que sea autorizado por medio de permiso escrito de parte del Servicio Federal de Pesca y Vida Silvestre o el Servicio Nacional de Pescarías Marinas. Sección 10 de la ESA está diseñada para regular un rango amplio de actividades que afectan plantas y animales desgignados como en peligro de extinción o amenazada, y los

listadas o hacer daño o destrucción a sus hábitats. Estas acciones incluye emitir permisos federales, licencias que dan permiso para ciertas actividades privadas, o acciones que tienen fondos federales. Relativamente, hay pocos casos donde el Servicio determina que una accione causará daño a alguna especies, el hábitats de los cuales ellos dependen. Los permisos para especies en peligro de extincion pueden ser emtidos para invesitgaciones cientificas; mejoras de propagación o sobreviviencia de las especies, incluyendo educación ambiental; y tomas (taking) incidentales que de otra manera es una actividad legal. También pueden ser emitidos permisos para especies amenazadas en actividades de hortícultura, botánica o exhibiciónes en zoológicos. Por otra parte estos permisos se pueden emitir con fines educaionales y propositos especiales consitente con la ESA.

La recuperación y comercio interestatal se puede llevar a cabo mediante la otorgacion de un permiso con el cual se puede tomar parte en actividades donde se intente promover la recuperacion de especies enlistadas. Un uso típico de la recuperación es llevar a cabo investigaciones científicas de especies enlistadas y asi tener un mejor conociemiento sobre su sobreviviencia a largo plazo. Los permisos de comercio interestatal permiten el transporte y venta de especies enlistadas a través de las fronteras de los estados.

Cooperación con los Estados

La proteción de las especies también es logrado a través de asociaciones con los estados. La Sección 6 de la ESA fortalece a cada estado para desarrollar y mantener programas de conservación para especies residentes que son listados como en peligro de extinción o amenazada. Los Apoyos financieros están disponible a los estados para atraer participación de estos. Algunos estados tienen leyes y regulaciones que son más restringuidas de emitir excepciones o permisos de la ESA.

Consultación

Servicio sugiere que se modifique los proyectos de los terra tenientes para conservar especies que se encuentran listadas. También, el Servicio trabaja con otras agencias para minimizar el impacto a las especies protegidas, permitiendo el continuo de proyectos. Es raro que se finalize un proyecto o se detenga debido a una especie

listada.

Planificación de Conservación de Hábitat

Esta provisión de la ESA está diseñada para aliviar restricciones a los terratenientes privados que quieren desarrollar terrenos donde habitan especies amenazadas o en peligro de extinción. Los terratenientes privados que desarrollan e implemetan un "plan de conservación de hábitat" aprobado con aspectos de conservar especies pueden recibir un "permiso de toma incidental" que permite el seguimineto del proyecto.

Conservación de Habitat y Contaminantes Ambientales

El programa de Conservación de Hábitat y Contaminantes Ambientales es responsable para proveer información y servicios de consulta a una audiencia diversa que incluye las agencias federales, estatales, locales, negocios privados, e individuos para proteger y conservar peces, vida silvestre y sus hábitats Estas consultas incluyen: delineacion de humedales y áreas costeras, restauración y manejo del hábitat; agua, proyectos de desarrollo de transportación y energía para evitar impactos y mitigación; una variedad amplia para evitar la contaminacion, restuaración, y remediación; y educación al púbilco. El programa provee la oportunidad al Servicio a asegurar su misión interno y externo a una variedad de leyes y regulaciones ambientales y federales. También, el programa acompaña los terratenientes privados y públicos para dar apoyo técnico en la conservación y restauración de peces, vida silvestre y sus hábitats en sus terrenos.

Proyectos y Permisos Federales

El Servicio evalua los proyectos de desarrollo de agua construidos por los federales que tienen permisos y licencias federales para proveer recomendaciones a reducir impactos a los recursos de peces y vida silvestre. Bajo de la provisiones del "Fish and Wildlife Coordination Act, Clean Water Act" y otra legislación, las agencias federales que construyen o permitien estos proyectos deben consultar con el Servicio durante la etapa de planificación. El Servicio provee apoyo técnico a las agencias durante este proceso de planificación, suministrando información y análisis de los recursos de peces y vida silvestre mientras dan sugerencias para mitigar impactos.

FERC Hidroeléctrica

La Comsión Federal Regulador de Energía (FERC) otorga licencia a los proyectos hidoeléctricos no federal bajo el "Federal Power Act." Nuestra responsabilidad en el proceso de licenciar proyectos hidroeléctricos es proveer evaluación técnica de los impactos hidroeléctricos a los recursos de peces y vida silvestre. Los concesionarios son requeridos a consultar con nosotros para proveer a FERC las recomendaciones para la protección, mitigación, y la mejora de los recursos de peces y vida silvestre, e instrucciones mandatorias para vias de peces.

Programa Costanero

Este programa se enfoque en la restauración de la condicione de los ecosistemas incluyendo bahias, estuarinos, y cuencas en la zona costera de los Estados Unidos y el Caribe. Trabajando con compañeros, el Programa Costanero provee fondos y apoyo técnico para los proyectos que restauran humedales y praderas marinas, control de especies exóticas o invasoresy adquirir hábitats excepcionales o raros que son importantes. También remueven represas para permitir acceso a los áreas de desove, y comunicacion con las comunidades "outreach" sobre los recursos de peces y vida silvestre en la costa.

Contaminantes Ambientales

Este programa trabaja con compañeros para prevenir contaminación y mantener la salud de los ecosistemas; identifica la contaminación que tiene un impacto negativo a la salud de peces, vida silvestre y sus ecosistemas; y comporta como un fideicomisario federal para peces y vida silvetsre afectados por la contaminación, negociando arreglos con las entidades que contaminan para restaurar los recursos y beneficios perdidos a los ciudadanos locales.

Inventario Nacional de Humedales (NWI)

El NWI prepara y distribuya mapas mostrando la ubicación y diferentes tipos de los humedales que se encuentran a través de la Región. También provee apoyo técnico en la delineación de humedales, suelos de humedales, plantas de humedales, hidrologia de humedales, tendencias y valores de humedales a los individuos y/u otros programas del Servicio, con otras agencias federales y estatales.

Compañeros para la Vida Silvestre

El programa de Compañeros para la Vida Silvestre mejora y protege el hábitat de peces y vida silvestre en terrenos privados. Este se logra mediante alianzas o acuerdos entre el Servicio, otras organizaciones e individuos, mientras que los terrenos se mantienen en manos privadas.

Ley de Politica Nacional y Ambiental (NEPA)

Este programa trabaja con todos los programas del Servicio para asegurar sumisión con las provisiones de NEPA y la implemtación de regulaciones. También, el programa trabaja con otras agencias federales para proveer comentarios de los documentos de sumisión, donde el Servicio tiene autoridad legal o la habilidad para hacer sus comentarios y recomendacines.

Oficinas del Campos (Servicios Ecologicos)

Asheville, NC	828/258-3939
Athens, GA	706/613-9493
Boquerón, PR	787/851-7297
Charleston, SC	843/727-4707
Clemson, SC	864/656-2432
Conway, AR	501/513-4470
Cookeville, TN	913/528-6481
Daphne, AL	334/441-5181
Jackson, MS	601/969-4900
Jacksonville, FL	904/232-2580
Lafayette, LA	337/291-3130
Panama City, FL	850/769-0552
Raleigh, NC	919/856-4520
Rio Grande, PR	787/887-8769
Vero Beach, FL	561/562-3909